

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
	ACUERDO	01 Versión
03/11//2016 Fecha		
1 de 2 Página		

**Acuerdo N° 012
(14 SEPTIEMBRE)**

“Por el cual se autoriza la expedición de copia de diploma y actas de grado individual de la egresada Carolina Rodríguez Rodríguez”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de su facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio radicado 922 del 01 de septiembre de 2017, la señora Carolina Rodríguez Rodríguez, solicita la corrección de su título como Tecnóloga en Gestión Empresarial, expedido el 18 de diciembre de 2009, argumentando que se evidencia un error de forma en cuanto al lugar de expedición del documento de identidad de la Egresada.

Que, una vez verificado el título de que trata el considerando anterior, se evidencia que el lugar de expedición del documento de identidad de la egresada consignado en el diploma, no corresponde a la información que se avizora en su documento de identidad, por lo tanto es procedente poner en consideración del Consejo Académico la corrección a la que hay lugar.

Que, en consecuencia de lo anterior y en sesión ordinaria del día 14 de septiembre hogaño, el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER, autorizó a la actual Rectora y Secretaria General para que expida copia del diploma de grado y copia del acta de grado individual de la Egresada Carolina Rodríguez Rodríguez, quien se graduó el día 18 de diciembre de 2009, por cuanto el diploma y el acta de grado individual de la fecha antes expuesta, se expidió con un error involuntario respecto del lugar de expedición de la cédula.

En mérito de lo expuesto,

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		2 de 2 Página

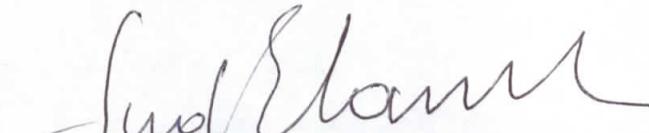
ACUERDA

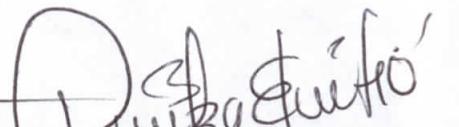
ARTICULO PRIMERO. Autorizar a la actual Rectora y Secretaria General para que expida copia del diploma de grado y copia del acta de grado individual de la Egresada Carolina Rodríguez Rodríguez, quien se graduó el día 18 de diciembre de 2009, por cuanto el diploma y el acta de grado individual de la fecha antes expuesta, se expidió con un error involuntario respecto del lugar de expedición de la cédula.

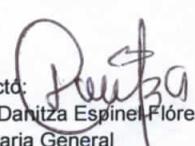
ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2017


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO
 Rectora


DEISY DANITZA ESPINEL F
 Secretaria General

Proyectó:

 Deisy Danitza Espinel Flórez
 Secretaria General

Revisó:

 Janeth León Tarazona
 P.E. Jurídica